



Ministerio
de Defensa
Nacional

DI-684

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-18-0000055

Montevideo, 20 FEB. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina, para realizar el "Curso de Comando y Estado Mayor – Escalafón Naval", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 2 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que el traslado tanto de ida como su retorno será realizado en el vehículo personal del personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado curso es de vital importancia para la Armada Nacional, dado que consiste en un posgrado en el que el designado recibirá formación en diferentes tópicos tales como: estrategia marítima, gobernanza institucional, arte y diseño operacional, gestión empresarial, economía de Defensa, relaciones institucionales, ciencias políticas, metodología, entre otras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Capitán de Fragata (CG) Edouard Castello para realizar el “Curso de Comando y Estado Mayor – Escalafón Naval”, desde el 2 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2024.
- 2°. Otórgase al integrante de la referida comisión 322 (trescientos veintidós) días de viáticos abatidos al 75% de 30% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 82,80 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 80 /100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 26.661,60 (dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior” Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS